



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, octubre 26 de 203.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Jue informándole que el término anterior venció y la Liquidación de Costas no fue objetada, los apoderados solicitan se haga entrega de los valores que le corresponden, como pago total de la obligación. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de DEISY DEL CARMEN ROMERO – SIXTA TULIA MÁRQUEZ – YOELIS GÁMEZ RAMIREZ contra COLPENSIONES.

**RAD. 44-001-31-05-002-2018-00060-00**

**Auto Interlocutorio**

Visto el informe anterior, y la solicitud presentada por los apoderados de las demandantes, por ser procedente, se:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Por no haber sido objetada en su oportunidad, Apruébese la anterior Liquidación de Costas.

**SEGUNDO:** Hágase entrega al apoderado de la señora DEISYS DEL CARMEN ROMERO al doctor JESÚS ARNULFO COBO GARCIA identificado con la C.C. 80.143.586, quien tiene poder para recibir, la suma de \$5.522.804,00 correspondientes al 33% ordenado en la sentencia como pago total de las agencias en derecho de la ejecución.

**TERCERO:** Hágase entrega al apoderado de la señora SIXTA TULIA MÁRQUEZ el doctor EUDILVIDES ORTIZ CABRALES identificado con la C.C. 84.079.434, quien tiene poder para recibir, la suma de \$6.087.815,00 correspondiente al 37% ordenado en la sentencia, como pago total de las agencias en derecho de la ejecución.

**CUARTO:** Hágase entrega al apoderado de la señora YOELIS GÁMEZ RAMIREZ, el doctor HILDEMARO PALMEZANO PINTO identificado con la C.C. 17.957.775, quien tiene poder para recibir la suma de \$5.099.045,00 correspondiente al 30% ordenado en la sentencia, como pago total de las agencias en derecho de la ejecución.

**QUINTO.** Ordenar el fraccionamiento del título Judicial No. 436030000267489 de 02/10/2023 por valor de \$75.907.674.80 en los siguientes valores.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

1. \$5.522.804,00
2. \$6.087.815,00
3. \$5.099.045,00

**SEXTO:** Ofíciase.

El Juzgado, teniendo en cuenta que, con el valor a pagar, se cancela la totalidad de las costas procesales se ordena dar por terminado el proceso, por pago total de la obligación, decretándose al mismo tiempo el Levantamiento de las medidas cautelares y el Archivo definitivo del expediente y la devolución de los dineros remanentes a la demandada.

En firme este proveído archivase el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza.

Dora O.